

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO de JOSÉ ALONSO GORDILLO PARDO  
contra SANDRA VIVIANA MESA LOZANO (Ap. Sent.). 2018-0464**

Como quiera que la parte demandante no procedió dentro del término de los cinco (5) días concedidos mediante proveído calendado 13 de noviembre de 2020, a sustentar ante esta corporación el recurso de apelación que interpuso contra la sentencia proferida el cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020) por el Juzgado Diecinueve de Familia de Bogotá, se declarará desierto el recurso de conformidad con lo previsto en la parte final del inciso 3º del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, que consagra: *"Ejecutoriado el auto que admite el recurso o el que niega la solicitud de pruebas, el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado. Si no se sustenta oportunamente el recurso, se declarará desierto."*; lo anterior, en consonancia con lo precisado por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia de 28 de junio de 2019, M.P. doctor Octavio Augusto Tejeiro Duque.

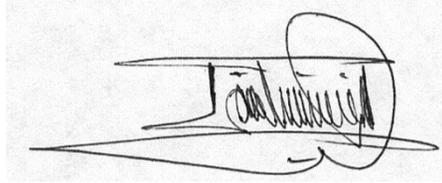
Por lo someramente anotado, se:

**R E S U E L V E**

**PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, a través de apoderado judicial, contra la sentencia proferida el cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020) por el Juzgado Diecinueve de Familia de Bogotá, dentro del proceso de la referencia, por las razones anotadas en la motivación de esta providencia.

**SEGUNDO.- DEVOLVER** oportunamente las diligencias al Juzgado de origen, previa anotación en los libros respectivos.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', is centered on a light gray rectangular background. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the end.

**IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL**

Magistrado